

## **BASES LEGALES PROMOCIÓN Y SORTEO**

### **\$1.000.000 EN COMBUSTIBLE**

**COPEC S.A.**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 99.520.000-7, domiciliada para estos efectos en Isidora Goyenechea 2915, Las Condes, invita a todos los clientes que formen parte del programa **Full Copec** y que cumplan con los términos descritos en las presentes Bases, a participar en el sorteo denominado "**\$1.000.000 EN COMBUSTIBLE**"

#### **PRIMERO: NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN**

La presente promoción consiste en un sorteo entre todos los clientes pertenecientes al programa **Full Copec** que realicen transacciones de compra de combustible (gasolina 93, 95, 97 octanos) o diésel por un monto **superior a \$25.000 (veinticinco mil pesos)** en la Estación de Servicio Copec ubicada en Manuel Montt 207, Caldera, dentro del periodo de vigencia indicado en la cláusula segunda.

Las transacciones que cumplan con los requisitos ingresarán automáticamente al concurso. A mayor cantidad de transacciones realizadas, mayores serán las oportunidades de ganar.

#### **SEGUNDO: VIGENCIA**

La presente promoción estará vigente desde las 00:00 horas del día **08 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE INICIO – 08/09/2026** hasta las 23:59 horas del día **08/11/2026**, ambas fechas inclusive.

#### **TERCERO: PREMIO Y ENTREGAS**

El premio del concurso consiste en:

- **Un (1) millón de pesos (\$1.000.000) en combustible o diésel**, entregado mediante una **Gift Card física**.

#### **Condiciones del premio:**

1. **Entrega:** La Gift Card física será entregada de manera presencial exclusivamente en la Estación de Servicio Copec ubicada en Manuel Montt 207, Caldera
2. **Vigencia de la Gift Card:** La Gift Card tendrá una vigencia de **un (1) año** contado desde la fecha de su entrega efectiva al ganador.

#### **CUARTO: SELECCIÓN DEL GANADOR Y SUPLENTE**

La elección del ganador se llevará a cabo el día 10/11/2026 mediante un sorteo electrónico realizado en presencia de dos (2) testigos mayores de edad.

En el mismo acto del sorteo, se elegirán dos (2) suplentes, quienes reemplazarán al ganador principal en estricto orden de selección, únicamente en el caso de que este último no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases o no pueda ser contactado.

#### **QUINTO: NOTIFICACIÓN Y CONTACTO**

El ganador será contactado a través de los canales de contacto (teléfono y/o correo electrónico) que tenga registrados en el programa **Full Copec**.

Es de exclusiva responsabilidad del participante mantener registrada y actualizada de manera correcta su información de contacto en la plataforma del programa. COPEC S.A. no será responsable por la imposibilidad de contactar al ganador debido a datos erróneos, incompletos o desactualizados.

#### **SEXTO: EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en el sorteo ni optar al premio: Empleados, dependientes o contratistas de Copec S.A., Administradora de Ventas al Detalle Limitada, ni agencias de medios u otras entidades involucradas en el desarrollo, organización o ejecución de la presente promoción, ni sus trabajadores o colaboradores, concesionarios COPEC ni los atendedores de las Estaciones de Servicio, Los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas en los puntos anteriores, menores de 18 años de edad, personas que directa o indirectamente hayan prestado servicios de publicidad o de cualquier otra índole para COPEC S.A., ya sea en el presente o en el pasado.

En caso de que participara cualquiera de las personas señaladas precedentemente y resultara electa en el sorteo, no tendrá derecho a cobrar premio alguno, declarándose de inmediato como una persona que no cumple con los requisitos y procediendo a llamar al primer suplente conforme al orden de selección.

#### **SÉPTIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Todas las personas que participen en la promoción conforme a los términos descritos declaran haber conocido y aceptado íntegramente las presentes Bases Legalmente.

#### **OCTAVO: PUBLICIDAD DE LAS BASES**

Las presentes bases se encuentran a disposición de los participantes y público general en el sitio web oficial <https://ww2.copec.cl/personas/files/bases-legales-un-millon-combustible-septiembre>

#### **NOVENO: USO FRAUDULENTO Y SITUACIONES NO PREVISTAS**

Cualquier intento o método de participación diferente a los descritos en estas Bases será causal de descalificación e invalidación inmediata del participante sin derecho a reclamo.

COPEC S.A. podrá extender o modificar la vigencia de la promoción por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo comunicar oportunamente dichos cambios a través de sus canales oficiales.

**Santiago, 04/09/2026**